

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

COMUNICACIÓN N° -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA AL EJECUTIVO NACIONAL LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA PRIMEROS AÑOS Y PAGO BECAS ADEUDADAS.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ley Nacional 23849: Aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley Nacional 26061: Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley de la Provincia de Río Negro 4109: Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Río Negro. Creación del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro -CONIAR.

Ordenanza 1884-CM-08: Se adhiere a la Ley Nacional 26061 y a la Ley Provincial 4109 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se crea el Consejo Municipal para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Página web: <http://www.primerosanios.gob.ar>

FUNDAMENTOS

El programa “Primeros años” que se desarrolla en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, se enmarca en el paradigma de políticas públicas con abordaje integral sustentado desde el año 2003 e involucra un trabajo articulado de los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud y de Educación de la Nación y a partir del 2009 se integraron los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Según la propia fundamentación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales¹, tal lo expresa su página oficial, “Primeros años” se basa en la Convención sobre los Derechos del niño y en la ley 26061 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de modo de posicionar al Estado en un lugar protagónico en la implementación de formas innovadoras de abordar y promover el Desarrollo Infantil integral, pues solo a través de acciones integrales que se puede garantizar el cumplimiento pleno de los derechos.

¹<http://www.primerosanios.gob.ar>

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

Asimismo, las acciones de este programa se complementan con la estrategia de articulación intersectorial, asumiendo la responsabilidad del Estado en el diseño e implementación de las políticas públicas, pero también reconociendo la existencia y el valor de otros actores que trabajan en este campo y que cuentan con experiencia, conocimiento y herramientas para aportar, como las Organizaciones de la Sociedad civil, las universidades y las Asociaciones Profesionales.

El abordaje territorial garantiza la participación en los procesos de diseño y ejecución de las políticas y acciones, la sustentabilidad y el logro de resultados a partir del reconocimiento de las diferencias regionales, de las características culturales, fruto de los procesos históricos de cada región, de las diferencias en recursos económicos y niveles de desarrollo propios de cada zona y de la dinámica de las localidades (tanto a nivel de las provincias como de los municipios).

La participación local está conformada por las Mesas Intersectoriales Locales y la red de Facilitadoras y Facilitadores, con el fin de desarrollar Proyectos Participativos Locales que tengan a niñas y niños pequeños en el centro de sus acciones, desde un abordaje integral y cuyo objetivo es la construcción de entornos protectores de los Derechos de niñas y niños.

En este sentido, el rol de los Facilitadores y Facilitadoras es fundamental y apunta a sensibilizar y promover la responsabilidad colectiva en torno a la primera infancia, impulsando la participación y organización comunitaria para contribuir a la formación y al fortalecimiento de una red de actores sociales que den acompañamiento y sostén a las familias en su rol protagónico de crianza.

Su función es multiplicadora, construyen lazos sociales con las Familias y muchas veces son nexos entre éstas y las instituciones, lo que genera un mejor aprovechamiento de los recursos locales.

Existen hoy en Bariloche cuatro Proyectos Participativos Locales (PPL) en curso, destinados a trabajar de forma interdisciplinaria en barrios de alta vulnerabilidad social y económica, en los cuales se presenta un alto nivel de necesidades insatisfechas que afecta a las familias al momento de ejercer el cuidado y el sostén de sus hijas e hijos viéndose comprometido seriamente el cumplimiento de sus derechos y por lo tanto, su desarrollo integral, con la responsabilidad estatal que ello implica.

Al ratificar los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos el Estado nacional tiene la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y protección de las personas, especialmente de los niños en virtud de su mayor vulnerabilidad y la etapa de desarrollo en la que se encuentran. El Estado debe planificar y coordinar acciones específicas de asistencia directa, observación activa y defensa de los derechos de los niñas y niños, teniendo a su desarrollo integral.

Los proyectos actualmente en curso son:

- “Sembrando Sueños” del barrio Frutillar, orientado a mejorar y reforzar prácticas de alimentación saludable y optimizar el acceso a alimentos de calidad, mediante talle-

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

res de cocina, el acondicionamiento de una huerta deteriorada y la construcción de un invernadero dentro del predio del Centro de Abuelos del barrio

- “Manitos creadoras” del barrio Unión, cuyo objetivo es sensibilizar a la comunidad acerca de la calidad de tiempo que las familias destinan a la primera infancia y concientizar sobre la importancia de la comunicación, la lectura y el juego para fortalecer los vínculos entre el mundo adulto y los niños/as.
- “Paso a Pasito” del barrio 2 de Abril, priorizó la conformación de un novedoso espacio de juego comunitario con la intención de fortalecer los vínculos primarios de las familias con sus niñas y niños, trabajando el derecho al juego y a la lectura, el derecho a un parto respetado y temáticas del programa tales como los límites, la alimentación sana y la importancia de compartir momentos tanto de juego como de lectura con sus niñas y niños.

Mesa Redonda 29 de Septiembre, cuyo objetivo es promover la organización vecinal en relación a la Soberanía y Seguridad Alimentaria, a partir de la realización de compras comunitarias que garanticen el acceso a alimentos variados y a precios justos, basados en una canasta que atienda las necesidades nutricionales de familias con niños pequeños y embarazadas, complementadas con talleres sobre alimentación, cocina, manipulación seguridad y soberanía alimentaria.

Actualmente las Facilitadoras no perciben sus becas y tienen varios meses adeudados (julio de 2015). No obstante siguen trabajando de forma voluntaria porque entienden y valoran la responsabilidad que tienen con el barrio y las personas involucradas en los proyectos, que deben ser coordinados y articulados desde el Estado en cumplimiento de los convenios internacionales suscriptos y ratificados.

A esta inestabilidad, se suma la incertidumbre que genera que el programa “primeros años” se encuentre en proceso de “evaluación”, por lo que no está garantizada su continuidad en los términos planteados originalmente.

Ante este panorama, este cuerpo comunica al Ejecutivo Nacional la preocupación por recuperar los fundamentos éticos del Estado y promover un Estado democrático garante de los derechos humanos y sobre todo de los grupos más vulnerables como los niños y niñas y el eventual impacto que pueden generar en la sociedad la pérdida de espacios conquistados; estamos convencidos de que solamente serán respetados, defendidos y garantizados los derechos en la medida en que se comprenda que todos los derechos son los derechos de todos los ciudadanos argentinos.

AUTORES: Concejales Ana Marks (FPV) y Gerardo Ávila (JSB).

INICIATIVA: Consejo Local de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes de San Carlos de Bariloche, Comisión de Primera Infancia.

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas necesarias con carácter de urgente, que permitan garantizar el abono de los meses adeudados en concepto de becas a las facilitadoras del programa “Primeros Años” y faciliten la continuidad del mismo en sus términos fundacionales, respetando el trabajo y los proyectos que se vienen desarrollando en la actualidad en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.